

Rochet

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 24

De 7 de abril de 2026

Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que aprueba el Convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9 del artículo 184 de la Constitución Política de la República establece que son atribuciones que ejerce el presidente de la República con la participación del ministro respectivo, dirigir las relaciones exteriores; celebrar tratados y convenios internacionales, los cuales serán sometidos a la consideración del Órgano Legislativo;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete del día 7 de abril de 2026, el ministro de Relaciones Exteriores presentó el proyecto de Ley, Que aprueba el Convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968, y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional;

Que, de acuerdo con el literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Relaciones Exteriores, para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que aprueba el Convenio por el que se establece una Organización Internacional de Metrología Legal, firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificado en 1968.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Relaciones Exteriores, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 9 del artículo 184 y el literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Resolución de Gabinete N° 24
De 7 de abril de 2026
Página 2 de 3



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUÍN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

Resolución de Gabinete N° 24
De 7 de abril de 2026
Página 3 de 3

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMON ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



BEATRIZ CARLES VELASQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,




MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete